



Servicio
de Salud
Metropolitano
Sur Oriente
Ministerio de Salud

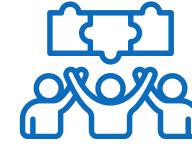
Gobierno de Chile



DIGITALIZACIÓN FORMULARIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Departamento Gestión de Personas de la Subdirección de Personas - Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)

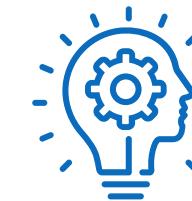
Propósito y beneficios de la digitalización de procesos en el ámbito de gestión de personas



- Potenciar el trabajo colaborativo en Red.



- Alinearos con la Ley de Transformación Digital del Estado (Ley 21.180).



- Impulsar la innovación en el ámbito de personas.



- Disminuir tareas manuales y aumentar la trazabilidad de documentos, permitiendo un seguimiento claro y auditible de cada proceso.



- Acceso Rápido y Centralizado, permitiendo consultar y gestionar documentos desde cualquier lugar (celular / computador).



Digitalización Formulario Dedicación Exclusiva - Beneficios



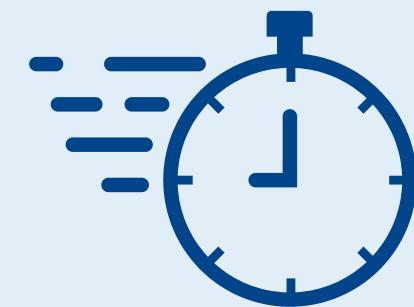
Mayor Seguridad y Control



Acceso desde cualquier dispositivo



Disminución del uso de papel, impresión y archivo físico



Mayor Eficiencia y Agilidad en el Proceso



Mejor Gestión, Acceso y Trazabilidad de la Información

La retroalimentación constante y el trabajo colaborativo son esenciales para una exitosa digitalización de documentos que beneficie a todo nuestro personal y la red de establecimientos.



Asignación Dedicación Exclusiva - Ley N° 20.909



Puntos relevantes

- La Ley 20.909, establece una Asignación por Dedicación Exclusiva a profesionales y directivos de carrera de los servicios de salud, que consiste en una asignación mensual imponible, tributable y reajustable. Para el año 2026 es de \$ 89.699.- bruto.
- Son beneficiarios de esta asignación los Profesionales y Directivos de Carrera, con título profesional de a lo menos ocho semestres.

REQUISITOS PARA ACCEDER

- Cumplir con una jornada de 44 horas semanales.
- Tener una antigüedad como profesional o directivo en este Servicio de Salud no inferior a 4 años continuos al 31 de diciembre del 2025. (desde el 31/12/2021 al 31/12/2025).
- Encontrarse calificado en lista 1.
- No haber sido objeto de medida disciplinaria los años 2024 y 2025.
- No haber hecho uso de permiso sin goce de remuneraciones de al menos 30 días continuos o 60 días discontinuos durante el año 2025.
- No percibir Asignación por Funciones Críticas ni Asignación por Alta Dirección Pública.



Dudas o consultas: Sebastian Cabrera sebastian.cabrera@ssmso.cl



Marcha Blanca: Digitalización formulario Dedicación Exclusiva DSS



CONOCE EL PROCESO PARA ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AÑO 2025



El Depto. de Gestión de Personas informa a los profesionales y/o Directivos de Carrera, que deseen solicitar **Asignación de Dedicación Exclusiva para el año 2025**, tendrán **plazo desde el 01 hasta el 15 de noviembre** para realizar las gestiones que se detallan en documento adjunto.

A contar del año 2024, se debe gestionar la firma de la solicitud y convenio de Dedicación Exclusiva, para el pago del año 2025, a través del **Gestor Documental, Módulo Funcionario, accediendo con su clave única**.

Cabe mencionar que se realizó una inducción sobre esta nueva metodología para realizar la solicitud y firma del convenio, el jueves 24 de octubre a las 15:00 horas.

Si usted no logró estar presente en la primera inducción podrá asistir los siguientes días, ya que se realizarán dos inducciones nuevamente:

- **Martes 29/10/24 a las 10:00 hrs.**
Reunión por Zoom
ID de reunión: 879 5276 0042
Código de acceso: SSMSO
- **Viernes 08/11/24 a las 10:00 hrs.**
Reunión por Zoom
ID de reunión: 881 9802 2725
Código de acceso: SSMSO

La Ley 20.909 establece una Asignación por Dedicación Exclusiva a profesionales, Directivos de Carrera (Estatuto Administrativo 18.834), para los Servicios de Salud, que consiste en un valor mensual imponible, tributable y reajustable, para el año 2024 corresponde a **\\$ 85.507.- valor bruto**.

Ante cualquier duda y/o consulta contactarse con Natalia Reinante al correo: nreinante@ssmso.cl

FECHA SOLICITUD: 15/11/2024
Nº SOLICITUD: 239469

PPF/PNM

Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente

SOLICITUD
ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY N°20.909

EL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE VIENE EN SOLICITAR AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, LE OTORGUE LA ASIGNACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ESTABLECIDA EN LA LEY N°20.909, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PUELLES	FERNANDEZ	PAOLA
RUT	CALIDAD JURÍDICA	PLANTA
15.017.053-2	CONTRATA	PROFESIONALES
GRADO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE SOLICITUD
7	DSS	15/11/2024

ESTA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN QUE:

1. CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY:
 - a. Cumple con una jornada de 44 horas semanales.
 - b. Tiene una antigüedad continua no inferior a 4 años continuos al 31 de diciembre del 2024.
 - c. Se encuentra calificado en lista 1.
 - d. No ha sido objeto de medida disciplinaria en los 2 años anteriores al 31.12.2024.
 - e. No ha hecho uso de permiso sin goce de remuneraciones de al menos 30 días continuos o 60 días discontinuos entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2024.
 - f. No conserva cargo vacante en propiedad u obtuvo la autorización por primera vez entre el 01-01-2013 y el 31-12-2014.
 - g. No percibe Asignación por Funciones Críticas ni Asignación por Alta Dirección Pública.
2. ACEPTO DESEMPEÑAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN ESTE SERVICIO DE SALUD DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.
3. ACEPTO QUEDAR SUJETO A LAS INHABILIDADES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES QUE ESTABLECE LA LEY.
4. CONOZCO DE LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
5. ACEPTO LOS EFECTOS QUE SE PRODUCIRÁN EN LA EVENTUALIDAD DE UNA RENUNCIA ANTICIPADA A ESTE BENEFICIO O POR DEJAR DE DESEMPEÑAR ESTE CARGO DE MANERA EXCLUSIVA.

Paola Puelles Fernandez
Jefa Unidad Relación Asistencial Docente
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
Firma realizada Con Clave Única Con el nro: 15.017.053-2

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento favor escanear código QR

PPF/PNM

CONVENIO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY N° 20.909

En Puente Alto, a 15 de noviembre de 2024, entre el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, persona jurídica de derecho público, RUT: 61.608.500-K representado por su Directora Dra. PATRICIA NAVARRETE MELLA, CHILENA, Médico Cirujano, cédula de identidad N°: 9.120.230-1 ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro 3459, Comuna de PUENTE ALTO, en adelante "el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente", por una parte y, por la otra PAOLA PUELLES FERNANDEZ, RUT N° 15.017.053-2, con domicilio en Calle PIRINEOS 1114 BARRIO FRANCES, comuna de PUENTE ALTO, ciudad SANTIAGO, en adelante "el o la profesional" vienen en celebrar el siguiente convenio:

Primer: El profesional que suscribe declara que, cumple con los requisitos establecidos para percibir la asignación establecida en la Ley N° 20.909, para el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025, lo que acredita debidamente en el Dpto. de Gestión de Personas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

Segundo: Que para percibir dicha asignación el profesional está sujeto a las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Ejercer libremente su profesión.
2. Obtener ingresos por sociedades de profesionales que se dediquen a prestar servicios o asesorías profesionales, sea que los perciban como socio o por el hecho de prestar servicios en ellas.
3. Ocupar cargos directivos, ejecutivos y/o administrativos en entidades que perciban fines de lucro, relacionadas con su profesión.

Tercero: Que quedan excluidas como prohibiciones o inhabilidades las siguientes actividades:

- a) El ejercicio de derechos que atañen personalmente al profesional.
- b) El ejercicio del derecho que se refiere a la administración de su patrimonio.
- c) El desarrollo de actividades económicas no vinculadas a la profesión.
- d) Los ingresos generados por docencia compatibles con cargos de jornadas de 44 hrs. semanales hasta un máximo de doce horas semanales, según lo establece el art.87 letra a) de la Ley N° 18.834.

Cuarto: Que la asignación de exclusividad es incompatible con la Asignación de Alta Dirección Pública y con la Asignación por funciones críticas.

Quinto: Que en el caso de renuncia a la asignación por parte del profesional que suscribe este convenio antes del término del año calendario, el profesional está obligado a devolver la totalidad de lo percibido durante ese año con el monto reajustado en conformidad al I.P.C., determinado por el L.N.E. o la Institución que lo reemplaza, entre el mes anterior a aquel en que se percibió y el que antecede a su restitución.

Sexto: Para efectos legales que deriven de la suscripción de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Santiago.

Séptimo: El presente convenio se firma en original y una copia, quedando uno en poder del prestador y la otra en la del profesional que suscribe el presente convenio.

Octavo: La personería de Dra. PATRICIA NAVARRETE MELLA, consta en el Decreto Afecto N° 18 de 09 de octubre de 2024, del Ministerio de Salud, documentos que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

Paola Puelles Fernandez
Jefa Unidad Relación Asistencial Docente
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
Firma realizada Con Clave Única Con el nro: 15.017.053-2

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento favor escanear código QR

Patricia Navarrete Mella
Directora Senior
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
Firma realizada Con Clave Única Con nro: 9.120.230-1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento favor escanear código QR



Acceso vía ERP SSMSO - Gestor Documental



ERP SSMSO
enterprise resource planning

GESTOR DOCUMENTAL

CAPACITACIÓN

FACTURACIÓN

RRHH

ABASTECIMIENTO

INVENTARIO

CONFIGURACIÓN

CONVENIO

FUNCIONARIO



Video tutorial



Video tutorial para solicitud de formulario “Dedicación Exclusiva”



Ingreso a la plataforma



<https://www.ssmso.cl/GestorSSMSO/Funcionario/CreaSolicitudFuncionario/>



Crea Solicitud

Tipo Documento

Dedicación Exclusiva

Aceptar

 [Video tutorial para solicitud de dedicación exclusiva](#)





**Servicio
de Salud
Metropolitano
Sur Oriente**
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

¡MUCHAS GRACIAS!

Departamento Gestión de Personas de la Subdirección de Personas - Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)